



Junta de Gobierno Local

APROBADAS LAS BASES GENERALES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023, DOTADA CON 179 PLAZAS

También se ha dado cuenta en la Junta de Gobierno Local del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024 que contempla una previsión de concesión de más de 37,8 millones de euros

23/02/2024.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana las bases generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023 del Ayuntamiento de Málaga, que está dotada con 179 plazas y para cuya composición se ha llegado al máximo de la tasa de reposición en todos los casos. Las plazas son las siguientes:

- Policía Local: 40 (32 de nuevo ingreso y 8 turno de movilidad)
- Intendente Principal Policía Local: 2 (promoción interna)
- Intendente Policía Local: 4 (3 promoción interna y 1 de nuevo ingreso)
- Inspector Policía Local: 4 (promoción interna)
- Subinspector Policía Local: 4 (promoción interna)
- Oficial Policía Local: 4 (promoción interna)
- Bombero: 25 (de nuevo ingreso)
- Suboficial bombero: 1 (de promoción interna)
- Sargento bombero: 3 (promoción interna)
- Jefe de Dotación bombero: 4 (promoción interna)
- Técnico Superior Médico: 1 (de nuevo ingreso)
- Técnico Superior Administración Electrónica: 1 (de nuevo ingreso)
- Técnico Superior Ingeniero Informático: 1 (de nuevo ingreso)
- Técnico Superior Gestión: 3 (de nuevo ingreso)
- Técnico Superior Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 1 (de nuevo ingreso)
- Técnico Superior Ingeniero Industrial: 3 (1 de nuevo ingreso y 2 de promoción interna)
- Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información: 1 (de nuevo ingreso)
- Técnico Superior Veterinario: 2 (de nuevo ingreso)
- Técnico Medio Educador: 7 (5 de nuevo ingreso y de turno de personas con discapacidad)
- Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social: 6 (4 de nuevo ingreso y 2 turno de personas con discapacidad)
- Técnico de la Administración General: 7 (5 de nuevo ingreso y 2 de promoción interna)
- Gestión de Administración General: 2 (promoción interna)





- Administrativo Administración General: 12 (6 de nuevo ingreso, 3 de promoción interna y 3 de turno de personas con discapacidad)
- Auxiliar de Administración General: 26 (14 de nuevo ingreso, 4 de promoción interna, 7 de turno de personas con discapacidad y 1 de promoción interna de personas con discapacidad)
- Técnico Medio Archivo y Bibliotecas: 3 (2 de promoción interna y 1 de promoción interna de personas con discapacidad)
- Técnico Auxiliar Bibliotecas: 8 (6 de nuevo ingreso y 2 de promoción interna)
- Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar: 2 (promoción interna)
- Operario: 2 (de nuevo ingreso)

De estas 179 plazas, 111 son de nuevo ingreso (turno libre, movilidad o turno de personas con discapacidad), 42 de promoción interna, 8 de movilidad, 16 de turno de personas con discapacidad y 2 de promoción interna de personas con discapacidad. Cabe señalar que se establece un turno de reserva no inferior el 10% de las vacantes ofertadas para personas con discapacidad. El siguiente trámite será la publicación de las bases en el BOP, extracto en BOJA y en BOE.

Por otro lado, también se ha aprobado el anexo de bases específicas relativo a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 3 plazas de Técnico Superior Gestión de la OEP de 2023. Serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). Una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>) y en el tablón de edictos electrónico, comenzará el plazo de solicitudes.

En el apartado también de Recursos Humanos, se ha aprobado el incremento adicional del 0,5 por ciento sobre las retribuciones del personal municipal, con efectos desde 1 de enero de 2023, correspondiente a la evolución del PIB nominal en el pasado año. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 estableció un incremento retributivo del 2,5 por ciento así como la posibilidad de dos incrementos adicionales, de 0,5 cada uno, vinculados al IPCA y al PIB. Así, al 3% que se viene aplicando una vez cumplidos los requisitos, se suma ahora el 0,5 vinculado del PIB, tras haber dictado la Secretaría el Estado de Función Pública resolución en este mes de febrero disponiendo el abono de este incremento adicional con efectos de 1 de enero de 2023. De acuerdo a ello, se ha propuesto, para su abono en la nómina de marzo, el incremento en el porcentaje del 0,5 por ciento mencionado y con efectos de 1 de enero de 2023 de las retribuciones los funcionarios municipales, del personal laboral, de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, del personal directivo, presidente y vocal del Jurado Tributario y del presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales; así como el abono preferentemente en la nómina de marzo de lo correspondiente a los meses de enero de 2023 a febrero de 2024.



Asimismo, se ha acordado cambiar la denominación de diversas categorías de acuerdo a distintas leyes que han modificado dichas denominaciones. En concreto las denominaciones proceden a ser las siguientes: bombero (en lugar de bombero especialista); jefe de dotación (en lugar de cabo especialista); e Intendente principal (en lugar de Intendente mayor).

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

Por otro lado, se ha dado cuenta en la Junta de Gobierno Local del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Málaga para 2024 que contempla una previsión de concesión de más de 37,8 millones de euros. Se ha redactado sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2024 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcios que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en dicho ejercicio presupuestario.

El importe aprobado hoy del PES, 37.857.646,09 euros, puede agruparse en los siguientes bloques, según su finalidad:

- Subvenciones para Acciones Sociales y de Participación Ciudadana, con un importe que asciende a 32.285.741,45 euros (más del 85% del total del Plan). En este apartado se encuentran, entre otras, las de inclusión social, para alimentos de primera necesidad, red de economatos en la ciudad y entidades de reparto; al apoyo y refuerzo escolar a menores, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y acciones de fomento de la igualdad; ayudas al alquiler para familias, y a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual; subvenciones a la rehabilitación y a edificios de comunidades de propietarios; así como a las líneas en los once distritos de Málaga para la participación de sus asociaciones de vecinos. También se recogen las bonificaciones al uso del transporte público para distintos colectivos.

- Subvenciones para Fomento del Empleo, el Comercio, la Reactivación Económica, Innovación y Promoción de la Ciudad (alrededor del 5%), con 2.054.900,24 euros. Entre ellas, las ayudas dirigidas a potenciar y dinamizar el comercio local en los barrios; para contribuir a la generación de empleo estable y potenciar la formación; para el respaldo a emprendedores y la creación de empresas en Málaga; y a proyectos innovadores.

- Subvenciones para Acciones Culturales, Educativas, Deportivas y Fiestas: 2.399.846,23 euros (más del 6%). Contempla ayudas al fomento de la lectura, el arte, la literatura y la música, etc.; a estimular y promocionar la creatividad de los jóvenes, así como su formación; subvenciones de apoyo a entidades educativas; acciones dirigidas a fortalecer la cultura y la producción artística en Málaga; ayudas al apoyo y al mantenimiento de las tradiciones malagueñas; así como al fomento de la práctica deportiva.

- Subvenciones para el cuidado y respeto al medioambiente, con 1.117.158,17 euros (cerca del 3%). Destinadas principalmente a la concienciación del



respeto al medioambiente, sostenibilidad, educación medioambiental o a las entidades de conservación para el mantenimiento de zonas verdes.

Del total de subvenciones recogidas, de acuerdo a los tres tipos de ayudas existentes y que son conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se distribuyen en: cerca de 25 millones a través de libre concurrencia (el 65,95% del total); más de 4 millones de euros son subvenciones nominativas (el 10,79%); y 8,8 millones (el 23,26%) se conceden con carácter excepcional para atender actuaciones de interés público municipal ya sea de índole social, igualdad, cultural, de promoción empresarial, etc. Cabe señalar que las nominativas están aprobadas por el Pleno ya que se recogen cada una de ellas en el presupuesto para 2024. Y en cuanto a las excepcionales, también denominadas directas, hay que subrayar el marcado carácter social de la mayoría de las mismas, ya que se trata de: prestaciones básicas de servicios sociales; ayudas al alquiler a familias; el fondo social de Emasa; entierros de beneficencia; ayudas para víctimas de violencia de género; rehabilitación de distintas barriadas; y aportaciones para acciones de dinamización comercial y actividades culturales, entre otros.

El Plan Estratégico de Subvenciones se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga. Además, en cumplimiento del principio de transparencia, recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, contempla todo el marco de actividad de este tipo (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2024, según el Presupuesto ya en vigor. Se configura así el PES como el complemento para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

ESTRUCTURA DIRECTIVA

La Junta de Gobierno Local ha aprobado el nombramiento de María Fajardo Páez como titular de la Dirección General de Comunicación del Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo a la convocatoria aprobada el 12 de enero, a la que concurrieron 5 candidatos. Dicha convocatoria establecía que podían participar licenciados en Periodismo, no siendo un requisito indispensable que los candidatos reúnan la condición de funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1. El nombramiento se efectúa por el sistema de libre designación tras la propuesta motivada (atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia) realizada por una comisión de carácter técnico nombrada para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y designada por la Alcaldía. La retribución anual es de 78.000 euros.

María Fajardo es licenciada en Periodismo por la Universidad de Málaga, máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral (Universitat Autònoma de Barcelona) y máster oficial en Investigación sobre medios de



comunicación, audiencias y práctica profesional en Europa (Universidad de Málaga); y funcionaria de carrera C1 (Escala de Administración General, subescala administrativa) y C2 (Escala de Administración General, subescala auxiliar) en el Ayuntamiento de Málaga desde febrero de 2022. Cuenta con dos décadas de experiencia profesional como periodista en medios de comunicación y en comunicación política e institucional. En concreto, en administración local, asesora del Alcalde para Prensa y Relaciones con los Medios de Comunicación (desde el año 2019 hasta la actualidad) y directora técnica del Área de Comunicación (2018-2019); asesora técnica del Grupo Municipal Popular (2015-2018); y, anteriormente, asistencia en la coordinación de la comunicación del Área de Economía, Hacienda y Personal y del Área de Promoción Empresarial y del Empleo (2012-2015). En medios de comunicación, redactora de COPE Málaga (2007-2012), entre otros. Ha llevado a cabo investigaciones académicas y colaboraciones docentes sobre las leyes de transparencia y su repercusión en el ejercicio del periodismo local, entre ellas, colaboración docente en la UMA y EADE con ponencias relacionadas con la Ley de Transparencia y el ejercicio del periodismo; así como participación como ponente en congresos y jornadas.

INCORPORACIÓN DE OBRAS DE ARTE

El Ayuntamiento va a incorporar a su patrimonio artístico la obra pictórica 'Chaekgeori de dos aromas' de la artista coreana Hong Kyung-hee. La pieza, que está realizada en color sobre papel (rollo colgante) y medidas de 132 x 50 cm, ha sido donada al Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Consistorio por su autora y propietaria. La pintura fue exhibida entre el 28 de abril y el 4 de mayo de 2023, en las Salas Mingorance del Archivo Municipal de Málaga, en la exposición 'Pintura Minhwa: colores del alma popular coreana'. En la obra aparecen unos libros apilados, un instrumento musical, unos binoculares, un jarrón, una maceta con plantas y un bol de frutas como elementos representativos de la cultura y la tradición coreana.

Por otro lado, la Junta de Gobierno local ha dado el visto bueno a la aceptación de la cesión temporal gratuita al Ayuntamiento de Málaga del 'Mural de la Luna Negra', de Xavier Vilató, para que pueda seguir siendo expuesta en la alberca de los claveles del Jardín Botánico-Histórico La Concepción hasta el 17 de diciembre de este año, con posibilidad de prórroga de seis meses. La obra formó parte de la exposición 'Le Jardin Circonflexe' que el artista protagonizó en La Concepción entre mayo y octubre de 2023. Aunque el resto de piezas (esculturas, cerámicas y bronce) fueron retiradas, el mural se mantuvo dada la intención de Vilató de formalizar la cesión de esta obra, que queda perfectamente integrada en el entorno natural en la que está expuesta.

PRÓRROGA DEL CONVENIO CON ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE MÁLAGA

Por otro lado, se ha aprobado la prórroga para el período 2024-2028 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Celiacos de Málaga (ACEMA) firmado en 2020. Gracias a ello, además de permitir el mantenimiento y crecimiento de la Red "Málaga sin Gluten",





consolidará la puesta en marcha de otras acciones que contribuyan a un mejor conocimiento de la intolerancia al gluten entre la población, la comunidad educativa y diferentes colectivos profesionales del campo de la hostelería, restauración y alimentación.

Cabe recordar que desde el año 2011 el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, y en base a las competencias en materia de protección de la salubridad pública que le otorga la normativa vigente, lleva a cabo acciones conjuntas con esta Asociación, en el marco de convenios de colaboración con una duración anual, que han promovido importantes y significativos logros de cara a la protección e integración de las personas afectadas por la intolerancia al gluten.

OTROS ASUNTOS

Por otra parte, también se ha aprobado el primer expediente de cambio de finalidad del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo. En concreto, se ha dado el visto bueno a destinar 35.596,03 euros, procedentes del exceso de financiación de otros proyectos, a la financiación de las obras de remodelación de la plaza de Bailén, cuyo presupuesto se ha incrementado por la reubicación de algunos elementos de la plaza con respecto al proyecto inicial (concretamente de la fuente, de la sala de máquinas y uno de los viales). Esta obra está cofinanciada con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-Next Generation en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.